

1 4 NOV. 2012

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 0 2 2

"Por la cual se modifican unos Procedimientos de los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y de Gestión Humana

Modificada por la R.R. No. 048 de 07-11-2013 y la R.R. No. 044 de 26-01-20

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 361 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

El MECI adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 013 de 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009 del Concejo de Bogotá, D. C., "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y el mismo Acuerdo.

Que mediante Resolución Reglamentaria Nº 035 de 2009, se adoptaron Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría de Bogotá D.C., correspondientes al procedimiento de Procedimiento Ambiente Físico de Trabajo.



14 NOV 2012

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No

"Por la cual se modifican unos Procedimientos de los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y de Gestión Humana

Que mediante Resolución Reglamentaria Nº 002 de 2011, se adoptaron Documentos y Procedimientos relacionados con el Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá D.C., correspondiente al Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Programa de Salud Ocupacional.

Que de acuerdo con la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental, del cual se persigue obtener dicha certificación, se requiere modificar y/o actualizar los Procedimientos de Ambiente Físico de Trabajo y Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Programa de Salud Ocupacional.

Que el procedimiento modificado fue objeto de revisión y aprobación por parte de las Direcciones Administrativa y Financiera y de Talento Humano; posteriormente revisados y avalados por la Dirección de Planeación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cambiar el nombre del procedimiento:

Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Programa de Salud Ocupacional por Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la nueva versión de los Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y de Gestión Humana, así:

- 1. Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Versión 4.0, Código 6010. Correspondiente al Proceso de Gestión Humana.
- 2. Procedimiento Ambiente Físico de Trabajo. Versión 5.0, Código 8008. Correspondiente al Proceso de Recursos Físicos y Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde a las dependencias a cargo de cada procedimiento, prestar el apoyo técnico necesario a las áreas que lo requieran para la aplicación de los procedimientos adoptados en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Talento Humano, en coordinación con la Dirección de Planeación, el mejoramiento



1 4 NOV 2012

# RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 0 2 2

"Por la cual se modifican unos Procedimientos de los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y de Gestión Humana

continuo de los procedimientos de los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y de Gestión Humana.

**ARTÍCULO QUINTO:** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la divulgación de los procedimientos modificados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente las Resoluciones Reglamentarias Nº 035 de 2009 y 002 de 2011.



DIEGO ARDILA MEDINA Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó:

Maria Teresa Velandia Fernandez

Proyecto:

Directora Técnica de Talento Humano.

Luzana Guerrero Quintero

Directora Administrativa y Financiera

Revisión Técnica:

Edna Piedad Cubillos Caidedo Directora Técnica de Planeación.

Revisión Jurídica

David Ballen Hernandez

Jefe Oficina Asesora Jurid

Publicación: Registro Distrital No. 5 0 0 6 16 NOV 2012